



La información sobre los contratos de mantenimiento de equipo, vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones de todos los sujetos obligados, incluyendo monto y plazo del contrato e información del proveedor.



Asociación Nacional de Polo de Guatemala

La Asociación Deportiva Nacional de Polo de Guatemala, con relación al numeral 14 del artículo 10, Capítulo segundo del Decreto No. 57-2008 informa:

1. Que no aplica para la Asociación en vista de que al mes de diciembre no se han celebrado contratos de mantenimiento de equipo, de vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones.
2. En el mes de diciembre se realizaron mantenimiento a equipo, de vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones, pero no es necesario ningún contrato para realizar dichos mantenimientos.

(Artículo 10, numeral 14 Ley de Acceso a la Información Pública)

**LA INFORMACIÓN SOBRE LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO, VEHÍCULOS, INMUEBLES, PLANTAS
E INSTALACIONES DE TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS, INCLUYENDO MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO E
INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR**

Vigente período 2020